

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 31 de agosto de 2017, de la Dirección General de Patrimonio, por el que se notifica a los interesados que se citan, de los trámites de audiencia relacionados con los expedientes de referencia.

En virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose intentado infructuosamente las notificaciones por el servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana) 41071-Sevilla.

Interesada: Operacionmatic, S.L.

NIF: B-18643023.

Expediente: Empresa operadora, E-E-SC-39/2003 (EJA-3746).

Expediente: Empresa titular de salones, E-T-SC-13/2007 (TJA-3124).

Fecha acto administrativo: 12 de julio de 2017.

Acto notificado: Trámite de audiencia previo a la Resolución de cancelación de las inscripciones en los Registros de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Plazo de audiencia: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Recreativos Almuñécar, S.L.

NIF: B-18054114.

Expediente: Empresa operadora, E-E-SC-838/1988 (EJA-1160).

Fecha acto administrativo: 12 de julio de 2017.

Acto notificado: Trámite de audiencia previo a la Resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Plazo de audiencia: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 31 de agosto de 2017.- El Director General, Antonio M. Cervera Guerrero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»